

CONVOCATORIA

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2021

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 Fracción II, inciso a) 24 y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional No. **CFE-0109-CSAAA-0073-2021** para la Adquisición de:

“Adquisición de Herramienta DVMS”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

A c t i v i d a d	F e c h a	L u g a r
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	29 de octubre de 2021	Micrositio de Concursos de CFE
Visita al sitio (NO APLICA)	(NO APLICA)	(NO APLICA)
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	(NO APLICA)	(NO APLICA)
Aclaración a los documentos del concurso	(NO APLICA)	(NO APLICA)
Presentación de Muestras (NO APLICA)	(NO APLICA)	(NO APLICA)
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	04 de noviembre de 2021 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	04 de noviembre de 2021 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	08 de noviembre de 2021 14:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Notificación electrónica de dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la subasta.	(NO APLICA)	(NO APLICA).
Capacitación de Subasta en Módulo de Concursos.	(NO APLICA)	(NO APLICA).
Subasta Electrónica.	(NO APLICA)	(NO APLICA).
Fallo.	09 de noviembre de 2021 14:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Firma del Contrato.	19 de noviembre de 2021	CFE Zona de Distribución Coapa ubicada en Av. 20 de Noviembre s/n esquina Prolongación División del Norte, Col. Jardines del Sur,

		Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México
--	--	---------------------------------------

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales y extranjera** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur, con clave 0109 - Distribución Valle de México Sur, a través del Departamento de Adquisiciones y Tráfico Divisional, cuyo contacto es la C.P. Viridiana Eliosa Hernández, Agente Contratante de la Subárea Contratante Valle de México Sur, con Clave de Agente Contratante No. de A110918, con domicilio en Av. San Jerónimo no. 218, Colonia la Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México, teléfono (55) 54819200 ext. 18911 y 18903, con correos electrónicos: viridiana.eliosa@cfe.mx y jaime.sosa@cfe.mx.

C.P. Viridiana Eliosa Hernández
Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur
Clave de Agente Contratante No. de A110918

SUPPLY MANAGEMENT

ANNOUNCEMENT

Mexico City, October 29, 2021

Based on article 79 of the "Comision Federal de Electricidad" (CFE) Law, in provisions 22 section II and subsection c), 24, and 30 section I and 31 section I of the General Disposition on matter of purchase, lease, contracting of services contracting and execution of works of the CFE and its subsidiary Productive Enterprises (General Provisions hereinafter):

All interested parties are invited to participate in the International Open Contest No. CFE-0109-CSAAA-0073-2021 for the:

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DVMS

For requirements list visit next link <https://msc.cfe.mx>. This contracting procedure will be carried for electronic processing. It is made known to the contestants that the Action Guidelines of the Contest Microsite are available in the Specifications, as Annex 16.

The following calendar describes the stages of the procedure, date, time and place of the activities:

A CTIVITY	DATE	PLACE
1. Accessibility to the requirements sheet in the CFE Contest Microsite	October 29, 2021	CFE ContestMicrosite
2. Limit for the bid submission of the contestants and information required	-	-
3. Clarification session to the contest documents	-	-
4. Opening of technical offers	November 04, 2021 10:00 hours	CFE ContestMicrosite
5. Technical result and opening of economical offer	November 08, 2021 14:00 hours.	CFE ContestMicrosite
6. Final Judgment	November 09, 2021 14:00 hours.	CFE ContestMicrosite
7. Contractendorsement	November 19, 2021	CFE Zona de Distribución Coapa

Individuals and corporations, national or foreign, may participate.

The Contracting Area that publishes this announcement is the **Subárea Contratante Tipo A Distribución Valle de México Sur** of with code 0109, through the Procurement Department, whose contac is Viridiana Eliosa Hernández Contract Agent's Code **A110918**, with address in en **Av. San Jerónimo 218, Colonia la Otra Banda, District Coyoacán, zip code 04519, México City** , telephone +521 (55) 54819200 ext. 18911 and 18903 by email's: viridiana.eliosa@cfe.mx y jaime.sosa@cfe.mx.

Viridiana Eliosa Hernández
Subárea Contratante Tipo A Distribución Valle de México Sur
Contracting Agent Code A110918

Pliego de Requisitos

Comisión Federal de Electricidad
Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución
Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur

“Adquisición de Herramienta DVMS”

Tipo de Procedimiento:
Concurso Abierto Simplificado Internacional

CFE-0109-CSAAA-0073-2021

October, 2021

Índice

Numeral I	Antecedentes
Numeral II	Objeto
Numeral III	Procedimiento y reglas del Concurso
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Registro de Importador (NO APLICA)
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.4	Aclaración a los documentos del concurso
III.5	Adjudicación de partida.
III.6	Suministro Simultaneo (NO APLICA)
Numeral IV	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos de ofertas
IV.4	Declaraciones del Concursante
IV.5	Oferta mancomunada
IV.6	Criterio de evaluación
IV.7	Oferta de financiamiento (NO APLICA)
IV.8	Precios Fijos
IV.8	Precios Sujetos a ajuste (NO APLICA)
IV.9	Precio Base de Descuento
IV.9	Precio Máximo de Contratación (NO APLICA)

IV.10	Bono de desempeño (NO APLICA)
IV.11	Contratación plurianual (NO APLICA)
Numeral V	Apertura de ofertas
V.1	Apertura de ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Subasta electrónica (NO APLICA)
V.5	Causas de rechazo
Numeral VI	Criterios de desempate
Numeral VII	Notificación de fallo
Numeral VIII	Formalización del contrato
VIII.1	Garantías: de Cumplimiento y calidad
VIII.2	Pago de los bienes
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Entrega de los bienes
VIII.5	Anticipo (NO APLICA)
Numeral IX	Medios de impugnación

Anexos

Anexo 1	Descripción de los bienes e información específica
Anexo 2	Especificaciones técnicas
Anexo 2 A	Programa de entregas

Anexo 2 B	Directorio de almacenes
Anexo 2 C	Servidor(es) público(s) que suscribe(n) el (los) contrato(s)
Anexo 2 D	Servidor(es) público(s) responsable(s) de administrar y vigilar el cumplimiento del (los) contrato(s)
Anexo 2 E	Servidores públicos responsables de la recepción de facturas
Anexo 2 F	Domicilio de entrega y pago de facturas
Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 4	Modelo de contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 8	Garantías
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (póliza de fianza)
Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (carta de crédito Standby) (NO APLICA)
Anexo 8-C	Modelo de Carta de Crédito Irrevocable Standby, para la Garantía de Anticipo (NO APLICA)
Anexo 8-D	Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo (NO APLICA)
Anexo 8-E	Garantía de Sosténimiento de Ofertas (NO APLICA)
Anexo 9	Formatos de Documentación legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes

Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados
Anexo 12	Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010 (NO APLICA)
Anexo 13	Especificaciones normalizadas de CFE
Anexo 14	Declaraciones del Concursante
Anexo 15	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes
Subanexo 1 del Anexo 15	Subanexo 1 del Anexo 15
Anexo 16	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE
Anexo 17	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 18	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente (NO APLICA)
Anexo 19	Fórmula de Ajuste de Precios (NO APLICA)
Anexo 20	Encuesta para medir el grado de percepción que tienen los participantes en los procesos de concurso abierto simplificado que convoca CFE DISTRIBUCION.

GLOSARIO

Agentes Contratantes: Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante: La facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante del Corporativo: La Dirección Corporativa de Administración o la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, en su respectivo ámbito de competencia;

Área Requiriente: La que, de acuerdo con sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Bono de Desempeño: Contraprestación adicional al precio establecido, que se podrá prever en contratos de bienes, servicios, obras o servicios relacionados de alta complejidad o especialización, la cual se otorgará cuando el Proveedor o Contratista alcance en el tiempo, forma y/o eficiencia, resultados superiores a los niveles que se establezcan en el contrato; el Área Requiriente deberá definir claramente los criterios para la aplicación del bono de desempeño que formarán parte del Pliego de Requisitos. Su aplicación estará sujeta a los criterios que emita el Consejo Consultivo, quien aprobará su aplicación en cada caso;

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE o Corporativo: La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

CFE Empresa Productiva Subsidiaria Distribución: Subárea Contratante Tipo AValle de México Sur.

Concursante: La persona que participe en cualquier procedimiento de concurso abierto/ concurso abierto simplificado, de invitación restringida o cualquier otro procedimiento de Contratación análogo, distinto a la adjudicación directa;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Consolidación: A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirientes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirientes;

Contratación Anticipada: Procedimiento de contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato; **(NO APLICA)**

Contrato Plurianual: Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente;

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Natural: Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días hábiles: Son aquellos que corresponden a todos los días laborables y no quedan considerados en estos los días feriados o festivos;

Disposiciones: Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Evaluación por Costo-Beneficio: Criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes, servicios, obras o servicios relacionados como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permitan identificar la oferta más conveniente para la Empresa Contratante; **(NO APLICA)**

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

Evaluación por Puntos: Criterios ponderados para determinar que oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros; **(NO APLICA)**

Garantía de Cumplimiento de Contratos y de Calidad: Documento emitido por una institución de Derecho Público que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

Garantía de Sostenimiento de Oferta: Instrumento mediante el cual el Concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su oferta, que se hará efectiva en los supuestos y plazos que se establezcan en el pliego de requisitos. Las garantías de sostenimiento de ofertas, invariablemente, se deberán entregar en original en el domicilio y dentro del plazo previo a la presentación y apertura de ofertas, que le Empresa Contratante indique en el Pliego de Requisitos; **(NO APLICA)**

Investigación de Condiciones de Mercado: Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

Ley: La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los Concursantes;

Ofertas Mancomunadas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma mancomunada presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación; **(NO APLICA)**

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate;

Precio Máximo de Contratación: Es el precio máximo al que estaría dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los Concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas; **(NO APLICA)**

Precios Sujetos a Ajuste: Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales; **(NO APLICA)**

Proveedor: Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

Subastas: En los concursos abiertos e invitaciones restringidas los Concursantes, al ofertar, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del Sobre Cerrado que contenga su oferta económica, realice una o más pujas; **(NO APLICA)**

Suministro Simultáneo: Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones; **(NO APLICA)**

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado (CFE), por cuenta y orden de **CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS Distribución, Subárea Contratante Valle de México Sur**, convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 22 fracción II, inciso a), 25 , **26, fracciones XI**, 30 y 31 de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto de **CFE, Empresa Productiva Subsidiaria Distribución, Subárea Contratante Valle de México Sur**, con domicilio en **Av. San Jerónimo 218, Colonia la Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México**, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado Internacional**, con destino en **los Almacenes de CFE, Empresa Productiva Subsidiaria Distribución, Valle de México Sur, Departamento de Líneas y Redes Aéreas Divisional**.

II. Objeto

Adquisición de Herramienta DVMS con destino a **los Almacenes de CFE, Empresa Productiva Subsidiaria Distribución, Valle de México Sur, Departamento de Líneas y Redes Aéreas Divisional**, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, **entregables** y demás conceptos descritos en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 23 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de carácter Internacional y podrán participar todas las personas físicas y morales, nacionales y/o extranjeras.

(NO APLICA) De manera presencial, según el lugar, hora y fecha en que tendrán verificativo las etapas de este procedimiento, señaladas en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. **CFE, Empresa Productiva Subsidiaria Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur**, evaluará(n) las ofertas recibidas y notificará(n) a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que se requiera para este concurso, deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 30 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud de **CFE, Empresa Productiva Subsidiaria Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur, Departamento de Líneas y Redes Aéreas**, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado Internacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional, las personas físicas o morales mexicanas que suministren los bienes procedentes de México, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar dos sobres cerrados uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. “Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3**

y 7, de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 2** por partida;

- d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.
- e. Todos los Concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Registro de Importador (NO APLICA)

CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur, Departamento de Líneas y Redes Subterráneas Divisional, proporcionará en su caso, al Concursante extranjero adjudicado, el número de registro de importador para realizar los trámites de importación y en ningún momento le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al país. Asimismo, tampoco se devolverá recurso económico alguno al Concursante Adjudicado por concepto de los impuestos y derechos a la importación de los bienes objeto del presente concurso.

El Concursante adjudicado deberá comunicarse con **la C.P. Viridiana Elosa Hernández y la Lic. Rocio Rivera Barros** de **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur, Departamento de Adquisiciones y Tráfico Divisional**, correo electrónico **viridiana.elosa@cfe.mx** y **rocio.rivera@cfe.mx** con domicilio en **Av. San Jerónimo 218, Colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México**, teléfono (55) 54819200 ext. **18911 y 18903**, por lo menos con dos semanas de anticipación a la fecha de arribo de los bienes al recinto aduanal, para proporcionar el número de patente aduanal del prestador de servicios que contrate el Concursante Adjudicado, con la finalidad de otorgarle el encargo conferido.

En caso de que el Concursante Adjudicado no solicite en tiempo la información establecida en el párrafo anterior y con ello se generen costos de almacenaje en el recinto aduanal, estos costos serán a cargo del Concursante Adjudicado sin responsabilidad alguna para **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur, Departamento de Líneas y Redes Subterráneas Divisional**.

III.3 Calendario

A c t i v i d a d	F e c h a	L u g a r
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	29 de octubre de 2021	Micrositio de Concursos de CFE
Visita al sitio (NO APLICA)	(NO APLICA)	(NO APLICA)
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	(NO APLICA)	(NO APLICA)
Aclaración a los documentos del concurso	(NO APLICA)	(NO APLICA)
Presentación de Muestras (NO APLICA)	(NO APLICA)	(NO APLICA)
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	04 de noviembre de 2021 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	04 de noviembre de 2021 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	08 de noviembre de 2021 14:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Notificación electrónica de dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la subasta.	(NO APLICA)	(NO APLICA).
Capacitación de Subasta en Módulo de Concursos.	(NO APLICA)	(NO APLICA).
Subasta Electrónica.	(NO APLICA)	(NO APLICA).
Fallo.	09 de noviembre de 2021 14:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Firma del Contrato.	19 de noviembre de 2021	CFE Zona de Distribución Coapa ubicada en Av. 20 de Noviembre s/n esquina Prolongación División del Norte, Col. Jardines del Sur, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México

El Departamento de Adquisiciones y Tráfico Divisional, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur, se encuentra ubicado(a) en Av. San Jerónimo 218, 4to piso, Colonia la Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México.

[Presencial] **(NO APLICA)**

[Lugar] del Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur, se encuentra ubicada en **Av. San Jerónimo 218, 4to piso, Colonia la Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México o Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur**. [En su caso].

La formalización del contrato se llevará a cabo en **CFE Zona de Distribución Coapa ubicada en Av. 20 de Noviembre s/n esquina Prolongación División del Norte, Col. Jardines del Sur, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México**

III.3 Aclaración a los Documentos del Concurso

De conformidad con la disposición 30 fracción III, de las Disposiciones, los Concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el **numeral III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los Concursantes a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

En caso de presentar ofertas mancomunadas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.

Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>. La **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur** no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de la CFE y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por la **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur**.

Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán

proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur** proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.

Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

III.4 Adjudicación de partida(s)

La adjudicación del presente concurso será por PARTIDA COMPLETA conforme al Anexo 1 de este pliego de requisitos, no se aceptarán partidas incompletas; los Concursantes podrán ofertar una o varias partidas.

III.5 Suministro Simultáneo. (NO APLICA)

CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur asignarán mediante el procedimiento de suministro simultáneo (a dos o más Proveedores), siempre que la diferencia en precio no sea superior al 5% respecto de la proposición solvente más baja, de acuerdo con los siguientes criterios, conforme a lo establecido en la disposición 29.

Los porcentajes que se asignarán a cada una de las partidas serán como sigue:

- a) Proposición solvente más baja para adjudicar: **[indicar %]**
- b) Siguiendo proposición solvente más baja para adjudicar: **[indicar %]**

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación se podrá asignar al Proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al Concursante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al 5% de la

mejor oferta y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de Contratación sólo por dicha cantidad.

IV. Ofertas

IV.1 Requisitos que deberán reunir las ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la oferta técnica;
- c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**;
- d. Ningún concursante podrá participar de manera individual si a su vez está participando de manera mancomunada. Así mismo, ningún concursante podrá participar en más de una Oferta mancomunada. En caso de que un concursante aparezca en más de una Oferta, se rechazarán todas las ofertas en donde participe;
- e. La documentación deberá de integrarse en el Micrositio de Concursos en la dirección electrónica <https://msc.cfe.mx>

Las ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la disposición 30 Fracción IV de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones del Concursante

La oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo con el **Anexo 14 “Declaraciones del Concursante”**, firmado por el Concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta mancomunada

De conformidad con la disposición 27 de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una oferta mancomunada sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La oferta mancomunada deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

Cuando una oferta mancomunada resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Las personas que integren una oferta mancomunada podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la oferta mancomunada, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur**.

En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten oferta mancomunada, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**.

IV.6 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al criterio de evaluación por precio, **de acuerdo con el Precio Base de Descuento**.

Precio Base de Descuento.

La adjudicación se determinará cumpliendo con la condición de otorgar el mayor porcentaje de descuento respecto al porcentaje solicitado en el numeral **IV.8** y el precio ofertado resulte más bajo por los Concursantes, siempre y cuando no supere el precio base de descuento y la oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados en el pliego de requisitos.

La adjudicación se realizará por **PARTIDA COMPLETA** conforme al Anexo 1 del presente Pliego de Requisitos al Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos y que haya ofertado el porcentaje mínimo requerido y presente el menor precio **en la suma total de la columna “8” denominada “IMPORTE**

TOTAL DESTINO FINAL SIN IVA” de la tabla que se incluye en el Anexo 7 del pliego de requisitos.

Precio Máximo de Contratación (NO APLICA)

La evaluación por precio es aquella en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el contenido de la oferta económica. En ese sentido, el aspecto que determinará la adjudicación es el precio ofertado que resulte más bajo, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos.

El concurso se llevará a cabo con base a partidas completas, de conformidad con el **Anexo 1** y sus alcances del **Anexo 2** por partida completa, no se aceptarán partidas incompletas, podrán los Concursantes ofertar una o varias partidas.

El contrato se adjudicará al Concursante cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser igual o menor al Precio Máximo de Contratación.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

IV.7 Oferta de financiamiento (NO APLICA)

Es obligatorio para todos los Concursantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los “Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos”, versión del mes de noviembre de 2010, **Anexo 12**.

La oferta de financiamiento deberá de cubrir por lo menos el **85%** del monto a adjudicar y el acreditado debe ser la CFE.

No se aceptarán ofertas de arrendamiento financiero puro, ni cartas de Crédito Standby para ofertas de financiamiento.

La **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur** se reserva el derecho de financiar la adquisición con financiamiento alternativo, así como de usar el método de disposición que considere más conveniente.

Cuando el pago al Proveedor se realice directamente por la institución que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos, plazos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento y/o el medio de pago.

En el caso de que el Concursante considere cartas de crédito como medio de pago, los costos asociados al establecimiento de este medio de pago, así como los relativos a posibles modificaciones o renovaciones, deberán ser cubiertos por el mismo Concursante adjudicado.

Los Concursantes adjudicados en su caso, deberán proporcionar la documentación de la importación para la gestión del financiamiento.

La oferta de financiamiento deberá integrarse en el sobre de la oferta económica.

IV.8 Precios Fijos

La **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur**, requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

IV. 8 Precio Sujeto a Ajuste. (NO APLICA)

En este procedimiento de adquisición, los precios están sujetos a ser ajustados conforme a la variación de los precios del mercado.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

IV.9 Precio base de descuento (PBD) .

De acuerdo con lo establecido con la disposición 26 fracción III de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar su oferta económica considerando un descuento mínimo del **1% de descuento (uno por ciento)** respecto al precio base de descuento (PBD) que se indica a continuación:

PARTIDA	PBD (M.N.)
1	\$4,000.00
2	\$12,000.00
3	\$72,274.14
4	\$100,000.00
5	\$46,560.20
6	\$150,000.00

7	\$40,000.00
---	-------------

Los Concursantes deberán de presentar en sus ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado para cada una de las partidas (1), por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

En la oferta económica [**Anexo 7**], en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna [**7**] y el porcentaje señalado en la columna [**6**], prevalecerá el importe que resulte más bajo, considerando que es el precio solvente más bajo y por consecuencia más conveniente para la CFE.

La adjudicación se realizará por PARTIDA COMPLETA conforme al Anexo 1, **no se aceptarán partidas incompletas; los Concursantes podrán ofertar una o varias partidas**, conforme al Anexo 1 del presente Pliego de Requisitos al Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos y que haya ofertado el porcentaje mínimo requerido y presente el menor precio en la suma total de la columna “8” denominada “IMPORTE TOTAL DESTINO FINAL SIN IVA” de la tabla que se incluye en el Anexo 7 del pliego de requisitos.

IV.9 Precio máximo de contratación (PMC) (NO APLICA)

Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación.

El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las ofertas económicas, cuyo resultado se dará a conocer en el acto de fallo, incorporándose las actas respectivas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

En caso de que no se reciban ofertas para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.

El Precio Máximo de Contratación solo se dará a conocer en el fallo cuando se rechace una oferta económica por haber ofertado un precio mayor al mismo.

Las ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación serán rechazadas.

IV.10 Bono de desempeño. (NO APLICA)

En este concurso se otorgará al Proveedor, que ha alcanzado o superado los niveles establecidos en los contratos formalizados con la **CFE Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur**, un Bono de Desempeño, conforme se indica en el **Anexo 2**.

IV.11 Contratación Plurianual. (NO APLICA)

Esta adquisición se realiza para más de un ejercicio fiscal, en cuanto a sus entregables y vigencia.

V. Apertura de ofertas

Conforme lo señalado en la disposición 30, fracción V de las Disposiciones, la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

[En caso de realizarse a través de Subastas] (NO APLICA)

Considerando que el procedimiento es un Concurso con un mecanismo de Subastas, la apertura de Ofertas Técnicas y Económicas se desarrollará en un solo momento, conforme a lo señalado en la Disposición 28 de las Disposiciones.

La entrega de Ofertas se realizará en dos Sobres Cerrados que contendrán, por separado, las Oferta técnica y económica que formule el Concursante. La documentación distinta a la Oferta técnica podrá presentarse, a elección del Concursante, dentro o fuera del sobre electrónico que contenga la Oferta técnica.

Quien preside el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, abrirá los Sobres Cerrados, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** a través del Micrositio de Concursos ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto.
- b) Los representantes de **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur** y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes.
- c) Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente habrá definido de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación, el cual quedará resguardado, y se dará a conocer durante el acto de Resultado Técnico y Apertura de las Ofertas Económicas, incorporándose en el acta respectiva la cual se publicará en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

- d) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá a la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas.
- e) Las Ofertas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del Concurso.
- f) En el acto de apertura de Ofertas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación.

El acta de Apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.1 Apertura de ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”**, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur** y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;
- d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y

- f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las ofertas de los Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de los Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellos Concursantes cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o la que se notifique a los Concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur** y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;

- d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y
- f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto Simplificado.

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

[En caso de realizarse a través de Subastas] (NO APLICA)

V.2 Resultado de Evaluación Técnica

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las ofertas de los Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las Sesiones de Aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la Subasta Electrónica, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de los Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la Sesión de Aclaraciones.

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica

Precio Máximo de Contratación (NO APLICA)

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las ofertas económicas, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del acta de fallo del concurso, indicando la(s) oferta(s) del(los) Concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente más baja.

Así mismo, el Área Contratante podrá rechazar una oferta si los precios ofertados superan el precio máximo de contratación.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la disposición 37 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

Precio Base de Descuento

Una vez que el Área Contratante y el Área Requiriente hayan realizado la evaluación de las ofertas económicas, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la(s) oferta(s) del(los) Concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente más baja, con el mayor porcentaje de descuento por partida.

Los Concursantes deberán de presentar en sus ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

V.4 Subasta electrónica (NO APLICA)

De acuerdo con lo establecido con la Disposición 28 de las Disposiciones Generales, los Concursantes calificados podrán participar en una subasta electrónica en la fecha y hora establecida en la notificación del resultado técnico indicado en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

Los Concursantes recibirán una capacitación para el manejo del sistema electrónico y para participar en las subastas. Sólo a los Concursantes calificados se les enviará al correo con el que se registraron en el sistema, las claves de acceso para poder participar en la subasta.

La evaluación de las Ofertas de la subasta, se realizará con base al precio más bajo por partida.

La subasta electrónica se realizará conforme a lo siguiente:

- I. Por lo menos un minuto antes de la hora señalada para el inicio de presentación de las pujas, el Área Contratante enviará a los Concursantes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones o por correo electrónico, el aviso para participar en la subasta, comunicándoles el precio de salida, el tipo de subasta y cuando así sea conveniente para la Empresa Contratante, el Precio Máximo de Contratación. El

Área Contratante podrá utilizar subastas ascendentes, subastas descendentes, o subastas al primer precio en Sobre Cerrado;

- II. Si el concurso abierto o invitación restringida se compone de varias partidas o grupos de partidas, el Área Contratante determinará si las pujas se harán individualmente por cada una de las partidas o grupos o de manera simultánea, así como el orden en que se presentarán las subastas;
- III. El Área Contratante podrá interrumpir la subasta de una partida o grupo de éstas, cuando se presenten problemas técnicos o por cualquier causa debidamente justificada que afecte el adecuado desarrollo de la misma, y
- IV. Una vez concluida la presentación de pujas el Área Contratante emitirá el fallo correspondiente.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del proceso de las subastas serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de resultado de las subastas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.5 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución**, rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

No cumplir con cualquiera de los requisitos legales, administrativos y/o técnicos establecidos en el **Anexo 5** de este Pliego de Requisitos

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con Ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al Ofertado

originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;

- b. **(NO APLICA) Características técnicas.**- Para el caso de centrales de generación, o si se enuncia la aplicación de este criterio en el Pliego de Requisitos, el empate se podrá resolver a favor del Concursante que ofrezca características técnicas superiores para la Empresa Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Requisitos.

- c. **Preferencia a MIPYMES.**- En caso de persistir el empate se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva.

El criterio de desempate a que se refiere esta fracción, sólo será aplicable cuando en el Pliego de Requisitos se establezca como condición que los Concursantes sean de nacionalidad mexicana.

- d. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más Ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los Concursantes invalide el acto

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el Concursante que fue adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.2 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los Concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron

elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 42 de las Disposiciones.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 30, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

VIII. Formalización del Contrato.

Según lo indicado en la disposición 42 de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al Concursante adjudicado y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás Concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **Precio Base de descuento**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 42 de las Disposiciones.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 42 de las Disposiciones.

Para efectos de la formalización del contrato, el o los Concursantes adjudicados deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT.

VIII.1 Garantías

a. De cumplimiento y calidad

Como garantía de cumplimiento de contrato y calidad (disposición 51) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato (anexos 8-A y 8-B). La entrega de la garantía de cumplimiento y calidad del contrato será dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato, **en el Departamento de Adquisiciones y Tráfico Divisional, ubicado en Av. San Jerónimo No. 218, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04519, Ciudad de México 4to piso**, en un horario de **09:00 a 15:00 hrs**, de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento será **divisible** y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta **12 meses posteriores a la última entrega de los bienes**.

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos jose.perezpe@cfe.mx y fernando.delaguerra@cfe.mx archivos *.pdf y *.xml.

b. Anticipo (NO APLICA)

La entrega de la garantía de anticipo será recibida en **Departamento de Adquisiciones y Tráfico Divisional de la División de Distribución Valle de México Sur** ubicado en **Av. San Jerónimo No. 218, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04519, Ciudad de México 4to piso**, a los 7 (siete) días naturales siguientes a la firma del Contrato.

El (los) anticipo(s) será(n) otorgado (s) contra la presentación y aceptación de la Garantía por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Anexos 8-C y 8-D) y de la factura correspondiente debidamente aceptada por el Administrador del Contrato indicado en el **Anexo [8-C o 8-D]**.

En caso de presentar Garantía electrónica, ésta deberá ser enviada a los correos electrónicos electrónicos xx@cfe.mx archivos *.pdf y *.xml.

El Administrador del Contrato será el facultado para la recepción, validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas, será el encargado de llevar el control y registro adecuado tanto del pasivo correspondiente como de la amortización del anticipo hasta su recuperación y las posibles deducciones y/o retenciones que pudieran existir.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor en la entrega de los bienes, éste deberá reintegrar el anticipo que haya recibido, más los intereses correspondientes, el cual será calculado desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur**, considerando el cómputo de los días como naturales. Los intereses serán

calculados conforme a la tasa que será igual a la establecida por el artículo 8 la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

c. Del fabricante.

El Proveedor deberá entregar, junto con los bienes, la garantía emitida por el fabricante por 12 meses, en caso de que el Proveedor sea distinto al fabricante de los bienes adquiridos, deberá entregar la garantía del fabricante con una cesión de derechos a nombre de **CFE Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur**.

d. Sostenimiento de Oferta. (NO APLICA)

El(los) Concursante(s) deberá(n) presentar una Garantía de Sostenimiento de Oferta en la **CFE Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur**, con domicilio en **Av. San Jerónimo No. 218, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04519, Ciudad de México 4to piso**, a más tardar un día hábil previo a la fecha de presentación de ofertas, en un horario de **09:00 a 14:00** horas, debiendo integrar en su Oferta **electrónica** una copia del acuse de recibo entregado, conforme a lo siguiente:

Deberá(n) presentar la Garantía de Sostenimiento de Oferta a favor de **CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur** por un monto de indicar monto **00/100**.

VIII.2 Pago de los Bienes.

CFE Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur, pagará el precio convenido a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega y aceptación de los bienes y de la factura.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, en **CFE Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur**, con domicilio en **Av. San Jerónimo No. 218, Col. La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04519, Ciudad de México 1er piso**, de lunes a jueves de **09:00 a 14:00 Hrs**; conforme a lo establecido en el **Anexo [2-F]**.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el Concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, **CFE Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el Concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El Concursante adjudicado, debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo [2-F]**, para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al Concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.4** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El Concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

CFE Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso **CFE Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur** realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

- ✓ La factura que muestre evidencia de la entrega de los bienes al almacén, la cual deberá presentar el estampado del sello normativo del área de Almacén, firma del funcionario de quien realizó la recepción de los bienes y administrador del contrato, fecha de recepción y el número de documento del SII SAP de entrada al almacén.
- ✓ Copia u original del contrato, cuando la factura a pagar no corresponda a la última entrega de los bienes.
- ✓ Original del contrato, cuando la factura a programar para pago corresponda a la última entrega de los bienes.
- ✓ Copia del Aviso de pruebas que emite el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) de la CFE, cuando se estipule en el contrato establecido. (NO APLICA)
- ✓ Copia del oficio de aceptación de Garantía de Cumplimiento y Calidad y/o Póliza de Fianza, con sello de recepción por parte del área de Abastecimientos, cuando se estipule en el contrato establecido.
- ✓ Copia del documento Convenio de cesión de derechos de cobro, con el visto bueno de los titulares de las áreas de Abastecimientos y Jurídico, cuando se solicite por el acreedor.
- ✓ Copia completa del contrato de bienes, el cual deberá estar firmado por los servidores públicos responsables del contrato y firmado por el proveedor en la última hoja del contrato.
- ✓ Los documentos que establezca la Gerencia de Créditos de la CFE, cuando la factura corresponda a un pago por medio de financiamiento.
- ✓ Copia del documento que compruebe la legal internación de los bienes conforme a lo establecido en el Artículo 146 fracción III de la Ley Aduanera y lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, cuando la factura corresponda a un pago de bienes de importación (NO APLICA).

- ✓ Nota de crédito correspondiente a la penalización en caso procedente.

Adicionalmente para el trámite de las facturas que correspondan a Contratos de bienes se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Se señalará por el área de Abastecimientos si la orden de surtimiento del contrato bajo demanda corresponde a la última entrega de bienes.
- ✓ Se aplicarán todas las reglas de aceptación y operación de las cláusulas del contrato de bienes relacionadas con el pago de los bienes adquiridos.
- ✓ Se enviará la documentación que ampara la emisión del contrarrecibo dentro de los primeros 5 días de su emisión, al titular del área de Abastecimientos para validar si existe o no penalización. El titular del área de Abastecimientos deberá regresar la documentación dentro de los primeros 5 días posteriores a su recepción al titular del área de Tesorería, adjuntando como documento complementario a la factura, el documento de Penalización de bienes debidamente requisitado, el cual no se deberá aceptar si presenta tachaduras o enmendaduras.
- ✓ Solicitud de pago, indicando la clave interbancaria y nombre del banco firmada en original por el representante legal de la empresa (en todos los casos y actualización de datos bancarios).
- ✓ Estado de cuenta del proveedor, prestador de servicios o contratista
- ✓ Documento de la Gerencia de créditos de **CFE (NO APLICA)**
- ✓ Movimiento de materiales de almacén AFE 10 Tipo 101 o 105
- ✓ En caso de modificación al contrato Copia de Endoso de fianza y oficio de aceptación con sello original y firma del responsable de la aceptación de las fianzas.
- ✓ El concursante ganador deberá presentar a más tardar 15 días posteriores a la entrega de los bienes , las facturas con soportes documentales para pago una vez concluido y aceptados los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato

VIII.3 Penas Convencionales

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El factor de penalización que **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur**, será del 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes entregados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{fórmula: } (Pd) \times (Nda) \times (Vbea) = Pca$$

donde:

Pd: (1%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vbea: valor de los bienes entregados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

La CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur, una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

VIII.4 Entrega de los bienes

El Concursante adjudicado hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2**.

Los Concursantes deberán presentar su oferta considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición DDP (Delivered Duty Paid) de los INCOTERMS® 2020.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta de **CFE Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur**.

En su caso, los Concursantes adjudicados, a la entrega deberán presentar **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur**, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará, este escrito será presentado en el almacén que corresponda a la última entrega.

Para la aceptación de los bienes, **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur** representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato.
(NO APLICA)

En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaria, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur** notificará por escrito al Proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n).

El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento PE-K3000-003., este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados. **(NO APLICA)**

Para aquellos bienes que estén sujetos a pruebas de laboratorio no deberán considerarse, para el cómputo de la penalización, los días que permanecieron los bienes en el laboratorio, siempre que estos hayan sido aprobados, para efectos de lo anterior, el día que se solicita el aviso de prueba y el día en que los liberan se incluyen en este supuesto.

Con relación al párrafo anterior, se deberá considerar que los ingresos de bienes al laboratorio con fecha posterior al vencimiento del plazo de entrega; estarán sujetos a penalización los días de atraso entre el plazo de entrega y el ingreso al laboratorio, así como el día natural siguiente al de la fecha de aprobación de laboratorio a la fecha real de entrega, descontándose únicamente los días que permanecieron los bienes en inspección o pruebas de laboratorio.

Si el plazo de entrega o la fecha determinada para el cumplimiento de las obligaciones cae en día inhábil, no se tendrá por vencido el mismo, sino cumplido el primer día que siga, si fuera hábil; lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1 1 80 del Código Civil Federal.

En caso de que el Concursante resulte adjudicado deberá contactarse con el LAPEM en **Av. Cuauhtémoc No. 536, piso 5, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Tel. 52-29-44-00 Ext. 7377 con el Ing. Adalberto Cuituny Vázquez**, para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del Proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación.

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 1**, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción.

El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El Proveedor debe cumplir con lo establecido en la Especificación CFE-L1000-11 vigente relativa a “Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE”, así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-32 vigente.

VIII.5 Anticipo (NO APLICA)

En este concurso se prevé la entrega de un anticipo del **[indicar %]** del monto total del contrato incluyendo el I.V.A. conforme a la Disposición 48 de las Disposiciones, en caso de que el Concursante adjudicado así lo requiera.

En caso de que el concursante adjudicado no lo requiera, deberá presentar al Administrador del Contrato, un escrito de desistimiento del otorgamiento del anticipo en formato libre.

El anticipo será otorgado contra la presentación y aceptación de la Garantía por el 100% (cien por ciento) de su monto, y de la factura correspondiente debidamente aceptada por el Administrador del Contrato.

El Concursante adjudicado, debe presentar la factura de forma física y electrónica (archivo electrónico "CFDI's (xml y pdf's) a los siguientes correos electrónicos [indicar correos electrónicos].

El Concursante adjudicado deberá entregar la Factura del anticipo al Administrador del Contrato en [indicar lugar], con domicilio en [indicar domicilio], de lunes a viernes en un horario de [indiar horario].

El plazo para entregar el anticipo al Proveedor empezará una vez que sea aceptada la Garantía del mismo y la factura correspondiente, no podrá exceder de 10 días naturales.

El atraso en la entrega de anticipos por parte de **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaría, Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur** diferirá en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor.

El Administrador del Contrato será el facultado para la recepción, validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas, será el encargado de llevar el control y registro adecuado tanto del pasivo correspondiente como de la amortización del anticipo hasta su total recuperación y las posibles deducciones y/o retenciones que pudieran existir.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, o rescisión del contrato, el Concursante adjudicado deberá reintegrar el anticipo que haya recibido, más los intereses correspondientes, el cual será calculado desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **CFE, CFE Empresa Productiva Subsidiaría, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur**, considerando el cómputo de los días como naturales. Los intereses serán calculados conforme a la tasa que será igual a la establecida por el artículo 8 la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.

- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ANEXOS

Anexo 1

Descripción de bienes e información específica

Plazo de entrega de los bienes: a los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la firma del contrato, se aceptan entregas parciales anticipadas. **(Anexo 2 A).**

Lugar de entrega de los bienes: se entregará en los almacenes del ámbito de la División de Distribución Valle de México Sur (Anexo 2 B)

Responsable de Administrar el (los) Contrato(s): Ing. José Guillermo Rosales Duran Jefe del Departamento de Líneas y Redes Divisional

Responsable de la firma de (los) Contrato(s): L.C. Abraham Chacha Victorio, Administrador Divisional, de acuerdo con el Anexo 2-A. **(Anexo 2 C)**

Responsables de la Recepción de los bienes: Ing. Jorge Ángel Andony Zumaya.

Se aceptan entregas anticipadas, previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato.

Partida	Descripción de los bienes	Unidad	Cantidad	Destino	Responsable de la recepción de los bienes
1	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA LA-BT	PZ	24	Almacén Mina Calle San Pedro #25, Col. Guadalupe del Moral, Del. Iztapalapa, C.P. 09360, Ciudad de México	Ing. Jorge Ángel Andony Zumaya
2	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA LA-MT	PZ	6		
3	PINZA ELECTROHIDRÁULICA CABEZAL TIPO "C" 12 TONELADAS	PZ	66		
4	PINZA CORTADORA HIDRAULICA ACSR Y MCM	PZ	24		
5	ROMPECARGA 7.8/14.4/27KV 600/900a	PZ	8		
6	CABEZAL A COMPRESION 60 TONELADAS	PZ	2		
7	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA PARA TRIFASICO DE REDES SUBTERRANEAS	PZ	5		

Para mayor descripción de los bienes ver el **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas y/o normas de Referencia”**

PRECISIONES:

- 1 **La asignación de esta adquisición se adjudicará por PARTIDA COMPLETA conforme al Anexo 1 , no se aceptarán partidas incompletas; los Concursantes podrán ofertar una o varias partidas, cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo**
- 2 La mercancía debe atender las disposiciones relativas a empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento establecidas en la Especificación CFE-L1000-11 vigente y a la especificación aplicable.
- 3 **La vigencia que los concursantes deberán indicar en su propuesta técnica deberá ser de al menos 90 días.**
- 4 **El horario para la recepción de los bienes en los almacenes es de 09:00 a 14:00 hrs. en días hábiles y laborables de lunes a viernes.**
- 5 El proveedor a la entrega de los bienes deberá cumplir con las normas de seguridad de CFE DISTRIBUCION que se relaciona a continuación:
 - a) Presentar identificación oficial.
 - b) Usar ropa y calzado industrial.
 - c) Equipo de protección personal, casco, guantes, lentes, etc.
 - d) Contar con accesorios para delimitar el área de maniobras.

Se anexan al presente Pliego de Requisitos los archivos de I-1020-712 Reglamento de Seguridad para Contratistas, I-4421-806 Instructivo Ambiental para Proveedores y Prestadores de Servicios, Lineamientos de Seguridad y Salud en el trabajo para proveedores y contratistas Anexo S, Código de Ética y Reglamento de Seguridad e Higiene 2018 - Capítulo 100 Distribución, el no cumplir con dicho requisito será causal de desechamiento de las ofertas.

- 6 **(NO APLICA)** Se aceptan ofertas de crédito proveedor que cumplan con los lineamientos de financiamiento vigentes se adjunta formato de crédito proveedor el cual deberá entregarse debidamente requisitado.
La oferta de Financiamiento deberá de cubrir al menos el 85% del precio cotizado y el acreditado debe ser CFE Empresa Productiva del Estado.
No se aceptarán ofertas de arrendamiento financiero ni puro ni cartas de crédito stand by, como ofertas de financiamiento.
La oferta de financiamiento deberá ser adjuntada al sobre de la propuesta económica.

El concursante adjudicado deberá proporcionar la documentación de la importación realizada antes de realizarse el pago.

Se adjunta a la presente acta de sesión de aclaraciones el formato de crédito proveedor

- 7 **Para el caso de entrega de bienes a los almacenes se deberán de considerar cómo documento fuente necesarios para la recepción, los siguientes:**

Contrato.

Factura.

Copia del Pedimiento de importación

Lista de empaque (en su caso)

Para efecto de verificación de descripciones, cantidades, características y especificaciones, se confrontará el contrato contra la factura correspondiente.

Lo anterior aplica ya sea para aquellos que vayan a entregar de manera presencial o vía paquetería, de lo contrario no serán recibidos.

Para mayor descripción de los bienes ver el **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”** por partida.

Anexo 2
Especificaciones técnicas

Se adjunta archivo denominado: “Especificaciones Herramienta LYRA”

Anexo 2 A

Programa de entregas

Plazo de entrega de los bienes: 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la firma del contrato, se aceptan entregas parciales anticipadas. **(Anexo 2 A).**

Anexo 2 B

ALMACÉN	DIRECCIÓN	EXTENSIÓN	ENCARGADO
ALMACÉN MINA	ALMACÉN MINA, CALLE SAN PEDRO #25, COL. GUADALUPE DEL MORAL, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09360, CIUDAD DE MÉXICO	55 54 81 92 00 Ext.18475	Ing. Jorge Ángel Andony Zumaya

Anexo 2 C
Servidores públicos que suscriben los contratos

NOMBRE(S)	CARGO(S)
L.C. Abraham Chacha Victorio	Administrador Divisional

Anexo 2 D

Servidores públicos responsables de administrar y vigilar el cumplimiento de los contratos

PARTIDA	NOMBRE	CARGO	UBICACIÓN
1	Ing. José Guillermo Rosales Duran	Jefe de Departamento de Líneas y Redes DVMS	División Valle de México Sur. ubicado en Av. San Jerónimo número 218, primer piso, Colonia La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519 Tel. 54-81-92-00 Ext 18080 Mail: guillermo.rosales@cfe.mx

Anexo 2 E

Servidores públicos responsables de la recepción de facturas

NOMBRE	CARGO	UBICACIÓN
Lic. Luis Fernando Sánchez Ruiz y Lic. Oscar Gil Gómez	Oficina de Contabilidad de Egresos DVMS	División Valle de México Sur. ubicado en Av. San Jerónimo número 218, Colonia La Otra Banda, Alcaldía, Coyoacán, C.P. 04519. Tel. 54-81-92-00 Ext. 18468 Mail: oscar.gil@cfe.mx y luis.sanchezr@cfe.mx

Anexo 2 F

Domicilio de entrega y pago de facturas

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE FACTURAS	DOMICILIO DE PAGO DE FACTURAS
Lic. Luis Fernando Sánchez Ruíz Encargado del Depto. De Finanzas Divisional	OFICINAS DIVISIONALES Av. San Jerónimo no. 218, primer piso, Col. La Otra Banda, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 04519, CDMX Ext. 18435, 18468 y 18462 luis.sanchezr@cfe.mx

Anexo 3

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:

Representante Legal:

Cargo o Puesto:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional con número CFE-0109-CSAAA-0073-2021 para concursar por las partidas, de acuerdo con los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los bienes e información Específica y Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**.

Partida	Descripción	UM	Cantidad
1			
2			

Condiciones comerciales:

Plazo de entrega:

La vigencia que los concursantes deberán indicar en su propuesta técnica deberá ser de al menos 90 días.

Condición de precios fijos

El pago se realizará a 30 días naturales a partir de la aceptación de factura en la caja de la Administración.

Lugar de entrega: de acuerdo con lo indicado en el Anexo 2B

Nombre y firma del Concursante

Anexo 4

Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico denominado Modelo de Contrato.pdf)

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); **(presentar en oferta técnica)**
2. Copia Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta; **(presentar en oferta técnica)**
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2); **(presentar en oferta técnica)**
4. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (sólo aplica para Concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y la legislación mexicana en caso de controversia (Anexo 9.3); **(incluir en la oferta técnica)**
5. Manifestación de nacionalidad de los Concursantes bajo protesta de decir verdad **(ANEXO 22)**. **(presentar en oferta técnica)**
6. Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (Anexo 14); **(presentar en oferta técnica)**
7. Manifestación en formato libre del origen de los bienes. **(incluir en la oferta técnica)**
8. Escrito firmado por el Concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual; **ANEXO 23 (presentar en oferta técnica)**
9. Presentar en tiempo y forma los equipos muestra para realizar las pruebas de verificación de operación y funcionalidad. **(NO APLICA)**
10. Oferta técnica de las partidas que cumpla lo requerido en los Anexos 1 y 2 del pliego de requisitos; **(presentar en oferta técnica)**
11. Presentar las fichas técnicas de los bienes ofertados en el Anexo 3 propuesta técnica detallada, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 y 2 del pliego de requisitos. **(incluir en la oferta técnica)**
12. Oferta económica conforme a lo solicitado en el anexo 7; **(presentar en oferta económica)**

12. **(NO APLICA)** Oferta de financiamiento que cumpla con lo señalado en el numeral IV.7 del pliego de requisitos. (incluir en la oferta económica); **(incluir en la oferta económica)**
13. Copia simple legible por ambos lados de la Constancia vigente de Calificación de Proveedor Aprobado, para los bienes que se ofertan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso, expedida por el LAPEM. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en **el Anexo 15**. **(incluir en la oferta técnica)**
14. El Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal. **(incluir en la oferta técnica)**
15. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo" **(incluir en la oferta técnica)**
16. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017; y **(incluir en la oferta técnica)**
17. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales. **(incluir en la oferta técnica)**
18. Presentar las fichas técnicas, imágenes y marcas de cada uno de los bienes ofertados en el Anexo 3 propuesta técnica detallada. Los bienes descritos en las fichas técnicas

deberán coincidir con las marcas y modelos indicados en su oferta técnica y económica. **(incluir en la oferta técnica).**

19. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, del cumplimiento de las especificaciones ambientales o de seguridad y salud en el trabajo aplicables, I-2020-712 Reglamento de Seguridad para contratistas, I-4421-806 Instructivo Ambiental para Proveedores y Prestadores de Servicios, Lineamientos de Seguridad y Salud en el trabajo para proveedores y contratistas Anexo S, Reglamento de Seguridad e Higiene 2018 Capítulo 100 y Código de ética. **(incluir en la oferta técnica).**
21. **(incluir en la oferta técnica)** Anexo 28 Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se tienen adeudos pendientes que solventar con CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el no presentarla será causal para no formalizar el contrato.

PARA LOS CONCURSANTES NACIONALES APLICAN LOS SIGUIENTES NUMERALES

22. El Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal ~~(únicamente Concursantes nacionales)~~;
23. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo";
24. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de

situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017; y

25. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;

En caso de presentar Ofertas Mancomunadas:

Adicionalmente, las personas físicas o morales, que deseen presentar una oferta mancomunada deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

En documento de formato libre:

- a.** Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;
- b.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- c.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- d.** Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;
- e.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- f.** Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.

2. Se requiere que los Concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.

- a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1). la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras deberá contener su traducción simple, y estar apostillada o legalizada.
- b) Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2);
- c) Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para Concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y a la Legislación Mexicana en caso de controversia (Anexo 9.3); cuando aplique.
- d) Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre.

3. Adicionalmente se requiere que los Concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.

- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
- Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
- Oferta Técnica Detallada Anexo 3
- Oferta Económica Anexo 7
- Oferta de Financiamiento

Anexo 6

Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas Anexo 1 y 2;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
5. No indicar el plazo de entrega, presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido y/o no presentarlo dentro de la oferta técnica;
6. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;
7. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de ética e integridad;
9. No incluir en su oferta la aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, solo aplica para Concursantes extranjeros;
10. No presentar la declaración del Concursante conforme al numeral IV.4;
11. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
12. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 39 de las Disposiciones;
13. No presentar la oferta de financiamiento o que la oferta presentada no cumpla con lo establecido en el numeral IV.7 “Oferta de financiamiento” de este pliego de requisitos; **(NO APLICA)**
14. No presentar copia simple legible por ambos lados de la Constancia vigente de Calificación de Proveedor Aprobado, para los bienes que se ofertan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso, expedida por el LAPEM. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en **el Anexo 15**
15. Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor al 1% (uno por ciento) con respecto al precio base de descuento por partida, ni se aceptaran precios ofertados en porcentaje negativos;
16. Que el precio indicado en la oferta económica supere el precio máximo de contratación; **(NO APLICA)**
17. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta mancomunada.
18. Presentar una oferta con un precio anormalmente bajo. **(NO APLICA)**
19. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
20. La Falla detectada en cualquiera de los puntos de prueba en los equipos muestra presentados. **(NO APLICA).**
21. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
22. No presentar dentro de su oferta técnica un escrito libre y bajo protesta de decir verdad que conoce y cumplirá con los siguientes documentos: I-1020-712 Reglamento de Seguridad para Contratistas, I-4421-806 Instructivo Ambiental para Proveedores y Prestadores de Servicios, Lineamientos de Seguridad y Salud en el trabajo para proveedores y contratistas Anexo S,

Código de Ética y Reglamento de Seguridad e Higiene 2018 - Capítulo 100 Distribución, el no cumplir con dicho requisito será causal de rechazo de las ofertas.

23. No presentar las fichas técnicas de los bienes ofertados en el Anexo 3 propuesta técnica detallada, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 y 2 del pliego de requisitos.

Anexo 7

Formato de oferta económica

Se deben considerar las siguientes condiciones comerciales:

Nombre del Concursante:								
Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio base de descuento	Descuento ofrecido %	Precio unitario (incluye descuento ofrecido)	Importe total destino final sin IVA (4 x 8)	País de origen
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"	"8"	"9"
1	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA LA-BT	24	PZ	\$4,000.00				
2	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA LA-MT	6	PZ	\$12,000.00				
3	PINZA ELECTROHIDRÁULICA CABEZAL TIPO "C" 12 TONELADAS	66	PZ	\$72,274.14				
4	PINZA CORTADORA HIDRAULICA ACSR Y MCM	24	PZ	\$100,000.00				
5	ROMPECARGA 7.8/14.4/27KV 600/900a	8	PZ	\$46,560.20				
6	CABEZAL A COMPRESION 60 TONELADAS	2	PZ	\$150,000.00				
7	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA PARA TRIFASICO DE REDES SUBTERRANEAS	5	PZ	\$40,000.00				

1. Indicar los totales por cada partida.
2. Indicar el importe total de su oferta
3. Redondear los precios a dos decimales.
4. Condición de pago a 30 días naturales.
5. Condición de precios Fijos.
6. Vigencia de la oferta de 90 días naturales.
7. La garantía de cumplimiento será divisible y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta 12 meses posteriores a la última entrega de los bienes.
8. Penas convencionales del 1 % (UNO por ciento) diario de los bienes entregados con atraso hasta un máximo del 30 % .
9. En caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna (7) y el porcentaje señalado en la columna (6), prevalecerá el porcentaje ofertado (aplica al PBD) prevalecerá porcentaje ofertado

Anexo 8

Garantías

Anexo 8-A

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes

Póliza de fianza

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

Institución de Fianzas o Afianzadora:

Nombre: _____

Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Domicilio: _____.

Beneficiario:

Nombre: CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur: (en lo sucesivo “la Empresa Contratante”)

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante”: fernando.delaguerra@cfe.mx y jose.perezpe@cfe.mx

Domicilio: _____.

Fiado (s):

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Inicio de la vigencia: _____.

Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones

contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “Contrato Principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal o pedido:

Objeto: _____.

Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____(precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

Validación de fianza: _____.(Línea de validación).

FIRMA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que

garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de [XXXXXXXXXXXX], por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

(NO APLICA)

Anexo 8-B

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes

Carta de Crédito Standby

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR

[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____

[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]

Contrato: _____

[Insertar el número de contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el “Banco Emisor”) establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable *Standby* (la “Carta de Crédito”) por la cantidad de _____ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.\$_____) (la “Suma Garantizada”) a favor de **[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]** (la “Comisión”), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No. _____ (el “Contrato”) que tiene por objeto la adquisición de _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación _____.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por **su** representante legal (un “Requerimiento de Pago”), especificando el monto del pago requerido e indicando:

- (a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o

- (b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o
- (c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____, (-----
-----).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio _____.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las _____ () horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la "Fecha de Vencimiento"). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de

_____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby ("ISP98") de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

Apoderado del Banco Emisor

(NO APLICA)

Anexo 8-C

**MODELO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY
FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO**

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR

[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____

[CFE] [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente, esta Carta de Crédito Irrevocable *Standby* (la "Carta de Crédito") a favor de la Comisión Federal de Electricidad (la "CFE"), en garantía del anticipo otorgado a cargo de [insertar el nombre del Proveedor] (la "Compañía") resultantes del Contrato No. _____, adjudicado dentro del proceso de Concurso _____, celebrado entre [insertar nombre del Concursante], en su carácter de representante legal de la empresa, y la CFE, el ____ de ____ del ____ (el "Contrato"), por la cantidad de (pesos mexicanos 00/100) y (el "Monto Garantizado") (se deberá garantizar también el impuesto al valor agregado, que grave el monto del anticipo otorgado) la . La presente Carta de Crédito vencerá el día ____ de ____ de 20__.

La presente Carta de crédito garantiza la debida inversión, amortización o devolución total de la cantidad de dinero entregada por concepto de anticipo otorgado incluyendo el IVA, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron el contrato y sus anexos; así mismo garantiza los accesorios en el evento de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o sea invertido en fines distintos de los señalados en el contrato.

El banco emisor se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto indicado en esta carta de crédito que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado más el impuesto al valor agregado, más la indemnización por mora que, en su caso proceda con motivo del pago extemporáneo del importe de la carta de crédito requerida, de conformidad con los términos de la Ley de Instituciones de Crédito para operar en la República Mexicana. La Carta de Crédito *Standby* estará sujeta a prácticas internacionales para *Standby* ISP 98, emitidas por la Cámara de Comercio Internacional.

El Banco Emisor acuerda que honrará todos los Requerimientos de Pago que le presente la CFE bajo esta Carta de Crédito en las oficinas ubicadas en: _____, atención: _____, pagando a la primer demanda las cantidades mencionadas en el Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta Carta de Crédito, y que el mismo se presente en o antes de la Fecha de Vencimiento. Los Requerimientos de Pago han de presentarse en Días Hábiles en un horario de XX a XX horas (tiempo de la Ciudad de México), entendiéndose por "Días Hábiles" a aquellos días (excepto sábados y domingos) en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México ordene a las instituciones de banca múltiple en México abrir sus puertas y celebrar operaciones con el público. El Banco Emisor se obliga a pagar a la CFE las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago con fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de los 2 (dos) Días Hábiles (tiempo de la Ciudad de México)

siguientes a la fecha en que la CFE haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago Si el Requerimiento de Pago de la CFE no cumple con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará a la CFE mediante aviso por escrito entregado en el domicilio y al área establecidos en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la CFE determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la que el Banco Emisor considera que el Requerimiento de Pago no es atendible y pondrá a disposición de la CFE el Requerimiento de Pago. En este caso y en tanto se encuentre vigente esta Carta de Crédito, la CFE podrá volver a presentar un nuevo Requerimiento de Pago que se ajuste a lo estipulado en esta Carta de Crédito. Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la CFE bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria de la CFE que se mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente. La CFE no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la vigencia de la Carta de Crédito haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento.

OPCIÓN 1 [Previo a la fecha vencimiento de esta Carta de Crédito el Banco Emisor podrá confirmar la ampliación de la vigencia de la misma, emitiendo, en su caso, la modificación correspondiente en la que se señale expresamente la nueva Fecha de Vencimiento].

OPCIÓN 2 [La vigencia de esta Carta de Crédito se ampliará en forma automática por períodos adicionales de un año a partir de la fecha de vencimiento, a menos que el Banco Emisor de aviso por escrito a la CFE, con por lo menos 30 días de anticipación a la Fecha de Vencimiento que corresponda, de su decisión de no ampliar la vigencia por un período adicional; en el entendido de que en ningún caso las ampliaciones de vigencia de esta Carta de Crédito podrán rebasar del día __ de _____ de 20__.]

Si en el último Día Hábil para la presentación de un Requerimiento de Pago, nuestras oficinas aquí referidas se encuentran por alguna razón cerradas y la presentación no se efectúa a tiempo a causa de dicho cierre, la última fecha para su presentación se ampliará al primer Día Hábil siguiente a aquél en que las referidas oficinas reanuden operaciones.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la CFE no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a quien este indique En este supuesto, se estará a lo dispuesto en la regla 6 de los Usos Internacionales relativos a los Créditos Contingentes emitidos por la Cámara de Comercio Internacional, Publicación No. 590 ("ISP98").

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, ampliación del vencimiento) serán por cuenta del solicitante de la misma y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la CFE.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.

Cualquier comunicación efectuada por la CFE con respecto a esta CARTA DE CRÉDITO ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

_____ Apoderado del Banco Emisor

(NO APLICA)
Anexo 8-D

MODELO DE FIANZA ANTICIPO

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO

Institución de Fianzas o Afianzadora: _____.

Nombre: _____.

Autorización del gobierno federal para operar: **(Número de oficio y fecha)**

Domicilio: _____

Beneficiario:

Nombre: [CFE] [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante] (en lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": _____

Domicilio: _____.

Fiado (s): _____.

Nombre (s), denominación o razón (es) social (es): _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza: _____

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Se deberá garantizar también el Impuesto al Valor Agregado, que grave el monto del anticipo otorgado)

Inicio de la vigencia: _____

Obligación garantizada: La debida inversión, exacta amortización o devolución parcial o total del anticipo que por la cantidad de \$ _____ (importe con letra), incluye IVA, se le otorgó al Proveedor en los términos del contrato _____ (número del contrato), suscrito con Comisión Federal de Electricidad denominada, así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computan por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la [CFE], [CFE, EPS].

Datos del contrato principal:

Objeto del procedimiento de contratación o del Contrato o ambos:

Monto del contrato: (sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____ (precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

Validación de fianza: _____ (Línea de validación)

FIRMA

CLAUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARA LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la debida inversión, exacta amortización o devolución parcial o total del anticipo que por la cantidad de \$_____ (importe con letra), incluye IVA, se le otorgó al Proveedor en los términos del contrato _____ (número del contrato), suscrito con la [CFE], [CFE, EPS]., el día (fecha de la formalización del contrato) así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computan por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la [CFE], [CFE, EPS].

La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza que representa el 100% (cien por ciento) del valor del anticipo otorgado incluido el Impuesto al Valor Agregado e indicado en la carátula de esta póliza, de conformidad con el artículo 166 de la LISF, más la indemnización por mora que, en su caso proceda con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al incumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva

de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA.- CANCELACION DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de anticipo se cancelará habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA .- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Concursante Adjudicado se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de XXXXXXXXXXXX, por lo que la Institución de fianzas y el Concursante Adjudicado renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-E (NO APLICA)

Garantía de Sostenimiento

Anexo 9

D o c u m e n t a c i ó n l e g a l

Anexo 9.1

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur

PRESENTE.

(Nombre), manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma del Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

Anexo 9.2

Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición:

Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur

PRESENTE

(Nombre del que se suscribe), en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de (nombre o razón social de la empresa), con R.F.C.: , y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país), , declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concurso Abierto Nacional, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma

Anexo 9.3

Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes

(Sólo Concursantes extranjeros)

Lugar y fecha de expedición:

**CFE, Empresa Productiva Subsidiaria Distribución, Subárea Contratante Distribución
Valle de México Sur**

PRESENTE

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa (*nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante o Apoderado legal del Concursante*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este Concurso Abierto Simplificado Internacional o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Nombre, cargo y firma del representante legal del Concursante

Anexo 9.4

Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria

(En pesos mexicanos)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20____

C_____.

Administrador del Contrato

CFE, Empresa Productiva Subsidiaria Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT): _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa **CFE, Empresa Productiva Subsidiaria Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur** instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **CFE, Empresa Productiva Subsidiaria Distribución, Subárea Contratante Distribución Valle de México Sur** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capítulo X Cohecho

“Artículo **222.- Cometén** el delito de cohecho:

- I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

- II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis.- Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

- II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Anexo 11

Documentos que deberán presentar los Concursantes adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en **CFE Zona de Distribución Coapa ubicada en Av. 20 de noviembre s/n esquina Prolongación División del Norte, Col. Jardines del Sur, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al Anexo 9.3
- Anexo 28 Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se tienen adeudos pendientes que solventar con CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el no presentarla será causal para no formalizar el contrato.
- El Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Finalmente, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

En el caso de Concursantes Adjudicados extranjeros a los cuales no les apliquen dichas declaraciones, así deberán manifestarlo en un escrito en formato libre.

Concursantes Nacionales:

- a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);
- b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)
- c. Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo.

Extranjeros:

Para los Concursantes extranjeros, aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción por perito oficial de lo siguiente:

- i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.

- ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos, apostillado o legalizado; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción por perito oficial.

(NO APLICA)

Anexo 12

Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010

Anexo 13

Especificaciones normalizadas de CFE

Partida 1

EQUIPO DE PUESTA A TIERRA LA-BT

Deberá cumplir con la especificación CFE-H1000-27

Partida 2

EQUIPO DE PUESTA A TIERRA LA-MT

Deberá cumplir con la Especificación CFE-H1000-27

Partida 7

EQUIPO DE PUESTA A TIERRA PARA TRIFASICO DE REDES SUBTERRANEAS

La Partida Debe Cumplir Con La Especificación: **CFE-H1000-27 Para Cables Y Conector Derivador**

Anexo 14

Declaraciones del Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. **CFE-0109-CSAAA-0073-2021** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro Concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de **CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur**, vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 39 de las Disposiciones.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.
- i. El Concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

Anexo 15

Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente, para los bienes que se concursan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su oferta técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de rechazo de su oferta.

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en este procedimiento de contratación.

Si el Concursante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los servicios deben corresponder con la empresa y marca ofertada.

1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

1.1 Informe de evaluación de empresa

El Concursante deberá presentar informe emitido por:

- a)** Empresa u organismo de certificación de sistema de calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o
- b)** Organismo de certificación internacional de sistema de calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:

- a)** Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o diseño y realización del servicio y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria;
- b)** Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios, sujetos a evaluación;

- c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o servicios a suministrar a **CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur**, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos, así como la identificación y la trazabilidad de los bienes o servicios suministrados;
- d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios concursados; y
- e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes o servicios requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

1.2 Evaluación documental de las empresas.

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

- 1.2.1** El Concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

- a) Que **CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios.
- b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- c) Que el Concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en procedimientos de contratación de la **CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur**
- d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del Concursante.

1.2.2 Condiciones de evaluación documental

CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

- a) Realizar la evaluación del Proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el Concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso; y
- b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de Concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de “Proveedor no aprobado”, o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con el Área Contratante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de **CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur** para realizar las verificaciones pertinentes.

1.2.3 Aplicación General

El Concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el “Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)”, que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere “(NO APLICABLE)” lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo de rechazo del Concursante.

- 1.3 Evaluación de la empresa por constancia de calificación de Proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la constancia de calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas solicitadas en el anexo 1, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de **CFE Distribución, Subárea**

Contratante Tipo A Valle de México Sur establecidas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos

2.1 Aprobación de los Bienes (Prototipos)

2.1.1 Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los Concursantes deberán presentar la constancia de aceptación de prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se concursan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de **CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur** y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien concursado.

2.1.2 En caso de no contar con la documentación anterior, el Concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de **CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur** y/o la norma técnica:

- a)** Certificado de conformidad del producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento;
- b)** Certificado de conformidad del producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- c)** Certificado de conformidad del producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen; y
- d)** Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (lista en anexo 5 del "Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes" PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx>). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de **CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur** y/o las normas técnicas indicadas en el anexo 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.

2.1.3 El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el Concursante ganador presentará el original, y/o copia certificada por fedatario público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:

- a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del bien.
- b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes concursados.
- c) Normas de conformidad del bien, las cuales deberán corresponder con la especificación de **CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur** o las normas técnicas indicadas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.
- d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del bien indicadas en la especificación de **CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur** o las normas técnicas especificadas.
- e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
- f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

2. GLOSARIO

Constancia de Aceptación de Prototipo: documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un bien, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos bienes de los cuales no exista especificación normalizada.

Constancia de calificación de Proveedor: documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los bienes o servicios aprobados y la vigencia de su calificación.

Prototipo: es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.

Empresas Fabricantes: Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.

Empresas Manufactureras: Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.

Empresas de Ingeniería: Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.

Empresas de Servicios: Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, el suministro de refacciones o servicios de aplicación directa sobre bienes

Pruebas de Rutina: Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.

Pruebas de Aceptación: Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.

Capacidad de Producción Instalada: Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

Capacidad de Producción Disponible: Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este Anexo se consideran de acuerdo con los “Términos generales referentes a la normalización” de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109 -1992.

**CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES,
MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)**

Aplican las definiciones establecidas en el numeral 2 de este anexo.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
1.0	Datos Generales	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
1.2	Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	
2.0	Tipo de Empresa	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el Concursante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que, con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	Descripción de los Bienes o Servicios	
3.1	Breve descripción de los bienes o servicios que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes o servicios debe satisfacer los requerimientos especificados en el concurso. Las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes o servicios que produce o realiza correspondan a los bienes o servicios concursados; Comprobar que las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos bienes sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	Descripción de los servicios	
4.1	Describe el alcance para los servicios asociados a los bienes o servicios que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando el concurso incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el concurso.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
4.2	En caso del concurso de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.
5.0	Soporte Tecnológico	
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien o servicio a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: • Propia. • Adquirida bajo contrato. • Subcontratada por obra. • Proporcionada por la casa matriz	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes o servicios concursados
5.2	Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, bienes o servicios a suministrar.	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación: 1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del bien o servicio; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería. 2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos. 3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los	5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes: 1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas. 2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro concursado. 3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	equipos, bienes o servicios a suministrar. 4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 2 de este pliego de requisitos	cuestionario. 4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.
6.0	Recursos Humanos	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa. a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas.	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.
6.3	Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.	6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien o servicio). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios del concurso.
7.0	Instalaciones Productivas	
7.1	Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de: a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.
7.2	Confirmar por escrito si las instalaciones	7.2 Comprobar documentalmente que la

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.	empresa manifiesta lo requerido.
8.0	Equipos de Producción	
8.1	Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.2	Describir a detalle la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación: 1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos. 2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al servicio concursado, ensamble, instalación, manufactura, o armado de los bienes o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.	8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos. Comprobar documentalmente que la empresa fabricante o de servicios proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados. Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.
8.3	Describir a detalle el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de	8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto (NO APLICA) para el

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios concursados.	caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.
8.4	Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios: 1) Se identifica el bien durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación. 2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio. 3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción. 4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas.	8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.
9.0	Equipo de Inspección y Pruebas	
9.1	Describir a detalle el equipo suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes o servicios concursados, así como las pruebas requeridas dentro del pliego de requisitos y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos: 1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas. 2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios.	9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del bien o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y pliego de requisitos, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.
9.2	Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una	9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	relación trazable a patrones internacionales o nacionales.	
10.0	Subcontratación	
10.1	<u>Describa los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente:</u> 1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del bien, y/o soporta los esfuerzos principales del bien (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del bien. 2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, y bienes de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación. 3. Para las empresas que fabrican o manufacturan bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, bienes de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.	10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2. Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.
11.0	Capacidad de Producción	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	dichas capacidades en las unidades establecidas en el concurso. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios requeridos en el concurso en las condiciones de tiempo establecidas en el concurso.

Subanexo 1 del anexo 15

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado Internacional:

CFE Distribución, Subárea Contratante Tipo A Valle de México Sur

PRESENTE

Nombre (_____), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:

- a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.
- b) Que **CFE, EPS Distribución Valle de Mexico Sur** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el procedimiento e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en algún procedimiento de contratación de la CFE y/o sus EPS.
- e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del anexo 14 de este pliego de requisitos.

Atentamente

Nombre, cargo y firma

Anexo 16

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

19.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Funcionales

- i)** Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
 - a.** Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
 - b.** Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
 - c.** El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
 - d.** Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
 - e.** Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
 - f.** Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
 - g.** Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales para cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii)** Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
 - a.** Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.

- Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del

evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 17

Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas

(Se adjunta archivo electrónico denominado Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratista.pdf)

(NO APLICA)

Anexo 18

Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo

- i. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnicamente.
- ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:
 - a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la oferta aceptada técnicamente más alta (límite superior) menos el importe de la oferta aceptada técnicamente más baja (límite inferior).
 - b) Se determinará el rango para $(n-1)$ donde "n" es el número total de ofertas aceptadas técnicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de $(n-1)$.

iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será $n-1$.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.

iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

- v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.
- vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el cuarenta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto sea igualo menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

(NO APLICA)

Anexo 19

Fórmula de Ajuste de Precios

ANEXO 20

ENCUESTA PARA MEDIR EL GRADO DE PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO QUE CONVOCA CFE DISTRIBUCION.

Instrucciones:

- Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “x”, según considere.
- Si desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación favor de utilizar hojas adicionales.

No	EVENTO	CALIFICACIÓN			
		Totalmente de Acuerdo	En General de Acuerdo	En General en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
1.	El contenido de las bases es claro y preciso.				
2.	La convocante atendió todas las preguntas planteadas en la Sesión de Aclaraciones.				
3.	La resolución técnica fue emitida conforme a la normatividad y en su caso se establecieron los motivos de rechazo.				
4.	En la emisión del fallo se dio a conocer la determinación de los proveedores adjudicados, así como de los no adjudicados.				
5.	El Concurso se apegó a la normatividad vigente.				
6.	El trato de los servidores públicos que participaron fue respetuoso y amable.				
7.	Volvería a participar en otro concurso de C.F.E. Distribución.				

Si el proveedor o Contratista desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación, favor de anotarlo en el recuadro:

Favor de entregar la presente encuesta mediante alguna de las siguientes opciones:

- En la Unidad Administrativa responsable del proceso de contratación, en el mismo domicilio establecido en el Pliego de Requisitos.

- Por correo electrónico a la siguiente dirección: viridiana.eliosa@cfe.mx

Se recomienda que la encuesta sea entregada a más tardar dentro de dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

Firma

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

AREA CONVOCANTE

C.F.E. DISTRIBUCIÓN DIVISION VALLE DE MEXICO SUR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DIVISIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO No.

[CFE-0109-CSAAA-0073-2021](#)

BIENES A ADQUIRIR

[Adquisición de Herramienta DVMS](#)

Anexo 21

Declaración de Ética

Declaración Ética CFE Distribución – Proveedores

Concurso No. [CFE-0109-CSAAA-0073-2021](#)

Yo, <u>(nombre del servidor público y cargo en CFE)</u>	Yo, <u>(nombre del proveedor o representante legal y razón social)</u>
• Conozco y cumpla con lo establecido en las <i>DISPOSICIONES Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias</i>. Así como la <i>Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</i>. • Conozco y aplico el Código de Conducta de los Trabajadores de CFE • No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato. • No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.	• Conozco y cumpla con lo establecido en las <i>DISPOSICIONES Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias</i>. Así como la <i>Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</i>. • No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato. • No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato. • No me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 8 de la <i>Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</i>.
Firma: _____	Firma: _____
Fecha: _____	Fecha: _____

Anexo 22

Declaración de Nacionalidad

Lugar y fecha de expedición:

CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur.
PRESENTE

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No [CFE-0109-CSAAA-0073-2021](#) declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad _____.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 23

Escrito de manifestación de que la información proporcionada sobre los bienes y/o servicios objeto del concurso es cierta y completo, y que no afecta los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual

Lugar y fecha de expedición:

Concurso No. [CFE-0109-CSAAA-0073-2021](#)

CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur.
PRESENTE

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente concurso es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 24

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021

CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur.
PRESENTE

Me refiero al Concurso No. _____(2) _____ en el que mi representada, la empresa _____(3) _____, participa a través de la presente oferta.

Al respecto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(4) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(5) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(6) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA

_____(7)_____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique:

Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.

2. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por el Micrositio de Concursos.
3. Anotar el nombre, razón social o denominación del concursante.
4. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del concursante.
5. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

6. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
7. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del concursante

Anexo 25

Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales

CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur.
PRESENTE

I. PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa),
O...

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Manifiesto que mi representada emite su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias la información correspondiente conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Comisión Federal de Electricidad.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 26

Manifestación bajo protesta de decir verdad de manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público

Lugar y fecha de expedición:

Concurso No. [CFE-0109-CSAAA-0073-2021](#)

**CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur.
PRESENTE**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el Art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 27

Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado No. [CFE-0109-CSAAA-0073-2021](#)

CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur.
PRESENTE

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto que por así convenir a los intereses de mi representada, acepto de manera expresa que toda correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato que se derive de este procedimiento de contratación, me sean notificados vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico (anotar la dirección de correo electrónico), pudiéndose también realizar dichas notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX(Servicio Postal Mexicano), a la dirección (anotar la dirección completa), dándome por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de recibo dichos comunicados, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Nombre, cargo y firma del representante

Anexo 28

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se tienen adeudos pendientes que solventar con CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias

Lugar y fecha de expedición:

Concurso No. **CFE-0109-CSAAA-0073-2021**

CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur.
PRESENTE

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no tiene adeudos pendientes que solventar con CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS's) de conformidad con la Disposición 39 Fracción XI de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus EPS.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 28

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se tienen adeudos pendientes que solventar con CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias

Lugar y fecha de expedición:

Concurso No. **CFE-0109-CSAAA-0073-2021**

CFE Distribución
Distribución Valle de México Sur.
PRESENTE

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no tiene adeudos pendientes que solventar con CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS's) de conformidad con la Disposición 39 Fracción XI de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus EPS.

Nombre, cargo y firma del representante

NOMBRE Y FIRMA